

CUARTA SECCIÓN
POLÍTICA SALARIAL PARA EL BIENESTAR
Y EL DESARROLLO

HACIA UN SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL UN ENFOQUE DE DERECHOS SOCIALES*

MIGUEL REYES S.**
GRACIELA TERUEL***
MIGUEL LÓPEZ L.****

INTRODUCCIÓN

La aportación fundamental de esta investigación es la vinculación de los mercados laborales al análisis del bienestar y la pobreza en México, desde un enfoque de derechos sociales enmarcados en los denominados Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), dentro de los cuales se encuentran los derechos humanos laborales, estando éstos claramente estipulados en nuestro país, tanto en el ámbito nacional como en los acuerdos internacionales suscritos por México, constituyendo una base legal para las garantías y la protección de la población ocupada.¹

* El presente capítulo es parte de una agenda de investigación sobre mercados laborales y pobreza, auspiciada por el Observatorio de Salarios de las Universidades Iberoamericana CDMX y Puebla y la Red de Pobreza y Desigualdad de la AUSJAL (Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús).

** Profesor-investigador de la Universidad Iberoamericana. Dirige el Observatorio de Salarios de las Universidades Iberoamericana CDMX y Puebla.

*** Profesora-investigadora de la Universidad Iberoamericana. Dirige el Instituto de Investigación para el Desarrollo con Equidad EQUIDE, de la UIA.

**** Coordinador de la Licenciatura en Economía y Finanzas de la Universidad Iberoamericana Puebla y miembro del Observatorio de Salarios de la UIA. Los autores agradecen los comentarios y apoyos de todo el equipo del Observatorio de Salarios, de manera especial, la asistencia en la investigación de Eduardo Bermejo. Asimismo, agradecen el apoyo de Joaquín Roque Flores Castro y Eduardo Bermejo López en la asistencia en la investigación, así como los comentarios de Mar Estrada Jiménez, profesora-investigadora de la Universidad Iberoamericana Puebla.

¹ El apartado jurídico del libro *Los mercados laborales, pobreza y desigualdad desde un enfoque de derechos humanos: Informe de la red de desigualdad y pobreza AUSJAL 2017*, da cuenta de que

El cumplimiento de los llamados DESCAs se encuentra intrínsecamente vinculado con el bienestar, tanto de aquellas personas que participan en los mercados laborales como para sus dependientes. Desvincular el cumplimiento de estos derechos con las condiciones económicas prevalecientes, genera menor bienestar y pobreza persistente y viceversa, su vinculación permitiría la obtención de mayores niveles de vida, y que individuos y hogares salieran de la situación de pobreza.

La concatenación de los mercados laborales al análisis del bienestar y la pobreza, desde el enfoque de derechos sociales, se lleva a cabo, en primera instancia, mediante la aplicación del Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) desarrollado por Reyes y López (2016), con el que se analiza la población ocupada clasificada en categorías o clases para ubicar en qué lugar de la distribución del bienestar —no sólo del ingreso— se encuentra cada una de ellas, considerando el nivel de logro o déficit alcanzado en materia de derechos sociales. Con el MBS se obtiene además de la medición del bienestar por la vía del ingreso, el grado de insatisfacción en otras necesidades denominadas en la literatura necesidades básicas insatisfechas y consideradas por el MBS como otras dimensiones del bienestar.

En segunda instancia, la relación de los mercados laborales con la pobreza es abordada mediante el método de medición multidimensional de pobreza oficial de México, identificando a la población ocupada también por categorías, debajo de los umbrales, tanto de ingreso mínimo (línea de pobreza, denominada por CONEVAL, línea de bienestar) como de carencias sociales.

La primera sección expone brevemente la metodología. El segundo apartado aborda las condiciones de vida de los trabajadores, vinculadas éstas en materia de bienestar-MBS a las necesidades insatisfechas y a las carencias de acuerdo a la metodología de la pobreza multidimensional-CONEVAL. La tercera sección analiza la evolución de la pobreza, vulnerabilidad y bienestar desde una perspectiva multidimensional, utilizando la metodología del CONEVAL y el bienestar-MBS. El apartado final presenta las conclusiones y recomendaciones.

México tiene un adecuado establecimiento de su normatividad jurídica en materia de derechos humanos laborales reflejada, tanto en el ámbito local como es el caso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres —entre otros—, como en el internacional, dado lo estipulado, por ejemplo, en los Convenios suscritos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la observancia del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESCA).

METODOLOGÍA: POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y BIENESTAR SOCIOECONÓMICO

La falta de consenso en la literatura en materia de medición de pobreza monetaria —desde umbrales, indicadores utilizados o métodos de agregación— generaría un sinnúmero de combinaciones posibles entre las brechas de bienestar, derechos y pobreza, donde todas y cada una de ellas vinculan los salarios con la pobreza y el bienestar.

Algo similar ocurre con el apartado de Necesidades Insatisfechas (NI) o derechos-carencias, cuando la medición de pobreza o bienestar es multidimensional, no hay consenso en la literatura ni entre dimensiones elegidas, métodos de agregación, indicadores, umbrales y ponderadores. Por ejemplo, en mediciones de pobreza multidimensional como el Método de Medición Integrada de la Pobreza, MMIP (Boltvinik, 1992, 2014), y la obtenida con el MBS de Reyes y López (2016), las NI son tomadas en cuenta como parte de las fuentes del bienestar, incorporando los activos-patrimonio del hogar. Tales mediciones parten de umbrales de bienestar más amplios, donde umbrales de bienestar y pobreza son idénticos. La medición oficial del CONEVAL, además de partir de umbrales más bajos, tanto en la concepción como en el método de agregación, diferencia derechos y bienestar, donde los primeros están asociados a las carencias sociales y el bienestar, sólo al ingreso.

Para fines exclusivamente comparativos de evolución de pobreza monetaria, multidimensional y bienestar, se ha planteado que la pobreza considere los indicadores oficiales de pobreza monetaria y multidimensional del CONEVAL (2009), mientras el bienestar es obtenido mediante el método MBS de Reyes y López (2016).

Medición de pobreza

En términos de mediciones oficiales, se reconoce a nivel internacional que México es uno de los países a la vanguardia en cuanto a la identificación de los pobres, no sólo a partir del ingreso, sino de otras dimensiones del bienestar o carencias vinculadas a las necesidades básicas. Si bien han existido mediciones de pobreza desde hace algunos años como los ejercicios planteados por el Comité Técnico de medición de la pobreza, es hasta 2008 cuando se comienza a medir de forma oficial, con la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dicha medición de pobreza, siguiendo la Ley General de Desarrollo Social, se realiza a través de un método multidimensional que abarca seis dimensiones (ingresos, educación, alimentación, calidad en los espacios y servicios

básicos de la vivienda, seguridad social y salud), cuyos umbrales son establecidos en materia de las carencias —en su mayoría— por las normas legales (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes secundarias reglamentarias), en tanto para los ingresos identificados en la dimensión de bienestar, el piso mínimo es una línea de pobreza monetaria denominada línea de bienestar.

Esta metodología permite identificar a los pobres multidimensionales en general, catalogarlos como pobres extremos o moderados, así como identificar a la población que el método ubica como vulnerables. La pobreza multidimensional será aquella donde se intersecten las dimensiones de bienestar y derechos (carencias): hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar y que presentan una o más carencias. La población vulnerable será aquella que estando debajo de la norma en cualquier dimensión (bienestar o derechos), está por encima de los umbrales en la otra (cuadro 1).

CUADRO 1
CATEGORIZACIÓN DE LOS POBRES, MEDICIÓN OFICIAL DE CONEVAL

<i>Categorías</i>	<i>Descripción</i>
No pobres	Población que no presenta carencias y tiene un ingreso superior a la línea de bienestar.
Vulnerable por ingreso	Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar que no presenta alguna carencia.
Vulnerables por carencias	Población con ingresos superiores a la línea de bienestar, pero que presenta una carencia o más.
Pobreza multidimensional	Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar y que presenta una o más carencias.
Pobreza multidimensional moderada	Población con ingresos superiores a la línea de bienestar mínimo, pero menor a la línea de bienestar y que presenta una o más carencias.
	Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo y con una o dos carencias.
Pobreza multidimensional extrema	Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo y con tres carencias o más.

FUENTE: CONEVAL (2009).

El periodo de análisis comprendió es de 2000 a 2014. Considerando que la metodología oficial de CONEVAL muestra resultados de pobreza multidimensional y de vulnerabilidad a partir de 2008, se elaboró un ejercicio

retrospectivo de esta medición hasta el año 2000, reconstruyendo información sobre indicadores y variables que las Encuestas de Hogares —anteriores a la publicación del Módulo de Condiciones Socioeconómicas-MCS en 2008— no contienen. Se obtuvieron indicadores de la población carenciada en el plano de los denominados derechos sociales y los valores de la línea de bienestar son retomados de CONEVAL.² Cabe mencionar que, para el caso del acceso a la alimentación, dado que es un indicador construido a partir de información publicada sobre inseguridad alimentaria, se optó por un método de imputación utilizando como variable principal el nivel de ingreso, tomando en cuenta el alto nivel de correlación que existe entre ingreso e inseguridad alimentaria. Las fuentes de información, tanto para la obtención del bienestar-MBS como para la pobreza multidimensional, fueron las Encuestas de Hogares (ENIGH) y, a partir de 2008, el MCS de la ENIGH.

Medición de bienestar

Para el análisis de bienestar se utiliza el Método de Bienestar Socioeconómico (MBS), el cual estima desde una visión amplia del bienestar los niveles de vida. El MBS identifica el nivel de logro o déficit alcanzado en materia de derechos sociales. Por un lado, considera la dimensión de ingresos (Y) y, por el otro, la dimensión de las Necesidades Insatisfechas (NI). La agregación de ambas dimensiones (Y-NI) da como resultado un Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS). El MBS sigue un proceso que comprende: *a*) identificación de la población ocupada y de las categorías ocupacionales; *b*) obtención de un umbral de ingresos o línea de bienestar a partir de la construcción de canastas normativas; *c*) obtención del subíndice de ingreso (Y); *d*) obtención del Subíndice de Necesidades Insatisfechas (NI), y *e*) estimación del Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS).³

Adicionalmente, algunos elementos significativos se incorporaron al análisis e identificación del bienestar:

- 1) Al derecho al trabajo, el cual CONEVAL relaciona como el derecho a la seguridad social, se le incorpora el derecho a la remuneración mínima, al Salario Mínimo Constitucional (SMC) —que es el ingreso mínimo que como remuneración debe recibir un trabajador para satisfacer las necesidades de un jefe de familia y su familia—, establecidas en la Constitución, ratificada en los tratados internacionales y regulada en

² Disponible en <<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>>.

³ Para un análisis más detallado de la metodología, puede verse Reyes y López (2016); Reyes, Cerón y López (2016) y Reyes *et al.* (coord.) (2017).

la legislación secundaria, en la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Desarrollo Social de México.⁴ En tal caso, el umbral mínimo de bienestar, garante del derecho a una vida digna de un jefe de familia y su familia, es el SMC. El SMC es equivalente al valor de una canasta normativa —Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV)—, garante del derecho a una remuneración digna y adecuada, permitiendo a la vez el acceso a un determinado nivel de bienestar.⁵

- 2) La magnitud del ejercicio de derechos sociales en México en materia de remuneración e ingreso mínimo se identificará mediante tres brechas: 1) brecha de remuneración mínima: distancia entre el SMC y el salario mínimo oficial; 2) brecha de ingreso mínimo o de pobreza: distancia entre línea de pobreza oficial y salario mínimo oficial; 3) brecha de bienestar: distancia entre el SMC y línea de pobreza oficial. La distinción realizada por CONEVAL entre derechos sociales y bienestar no es considerada en el presente capítulo. Se asume que, aunque son conceptos distintos, sí existe una vinculación e imbricación en la realidad. En tal sentido, el salario mínimo establecido en la Constitución, además de ser un derecho social, satisface necesidades materiales, sociales y culturales, lo cual tiene implicaciones en el bienestar. Algo similar ocurre con otro tipo de derechos sociales como la seguridad social, donde contar o no con ella podría tener un impacto significativo en el bienestar. La línea de pobreza monetaria oficial es la línea de bienestar de CONEVAL (2009).
- 3) Siguiendo la clasificación del Observatorio de Salarios (2015), Reyes y López (2016), Reyes, Cerón y López (2016), así como el Informe sobre mercados laborales de la Red de Pobreza y Desigualdad AUSJAL (2017), las categorías ocupacionales utilizadas en el análisis son: *trabajador sin seguridad social, trabajador con seguridad social, pequeño propietario, empresario con menos de cinco trabajadores, empresario con cinco o más trabajadores y cooperativista*.

⁴ Véase al respecto el capítulo VI, artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo y artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social.

⁵ Desde una perspectiva conjunta de necesidades y derechos, el derecho a una remuneración adecuada y digna en un contexto socioeconómico concreto que considera avances en productividad social, no sólo proporciona al trabajador asalariado condiciones propicias para un adecuado nivel de vida presente, sino que genera posibilidades de reproducción social de los mismos trabajadores al garantizar la educación de los hijos. Tal nivel de bienestar es por tanto garante no sólo del individuo que percibe la remuneración mínima en los mercados laborales, sino también de la familia beneficiaria de ello. El concepto jefe de familia es, jurídicamente, sin menoscabo de que éste sea un género o de otro, garante de que al menos con un individuo que venda su fuerza de trabajo, el hogar tendrá sus necesidades materiales, sociales y culturales cubiertas.

Se presentan los resultados del MBS en tres medidas básicas de bienestar: el ingreso, las necesidades insatisfechas y el bienestar socioeconómico, desagregadas a nivel hogar y por categorías ocupacionales de la población que participa en el mercado laboral.

MÉXICO: PAÍS DE POBRES CON SALARIOS DE POBREZA

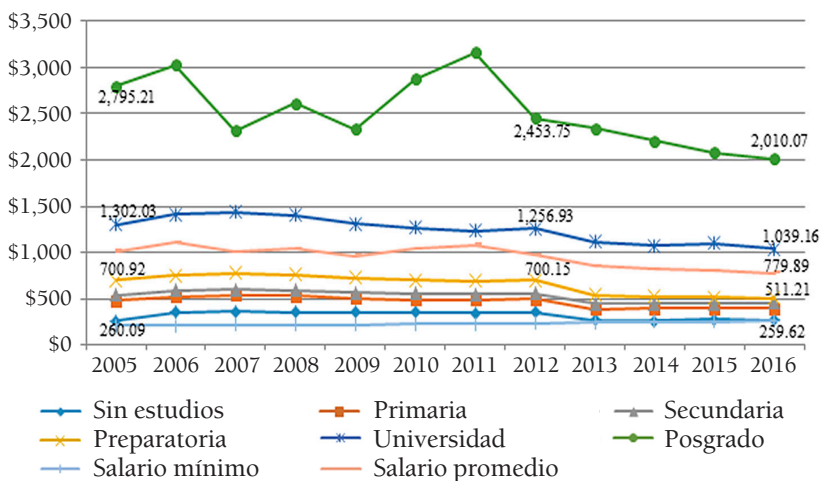
México se ha consolidado como un socio pobre de Norteamérica y el TLCAN, donde no sólo hay crecimiento económico insuficiente, sino que éste no es dirigido en su mayor parte hacia la población pobre, no hay crecimiento propobre que genere empleos y mejore significativamente las remuneraciones en la parte baja y media de la distribución. Los salarios no crecen y eso, además de no generar bienestar a la población trabajadora y población en general, lo que sí fomenta de manera persistente es la pobreza. Esto contribuye también a la profundización en la desigualdad del ingreso primario o factorial, dejándole un gran peso —sino es que todo en materia de política pública— a la política social, tanto para redistribuir ingreso en su fase secundaria (ingreso secundario) como para reducir pobreza multidimensional y monetaria.

Uno de los componentes del bienestar, el ingreso, no contribuye como debiera al crecimiento del bienestar de los trabajadores, porque sus salarios se encuentran estancados o pierden paulatinamente poder adquisitivo. Los salarios en general muestran caídas importantes, fundamentalmente a partir de 2012. Comparando 2005 con 2016, estudiar un posgrado o una licenciatura en México da salarios mensuales 28% y 20% menores. El salario promedio en dólares con poder de paridad de compra tiene una caída del 23%. A partir de 2012, los salarios de los trabajadores que no cuentan con escolaridad primaria, secundaria y preparatoria convergen hacia el salario mínimo (gráfica 1).

Si utilizamos como medida alternativa de la inflación un índice de costo de vida,⁶ la pérdida de poder adquisitivo también posterior a 2012, muestra mayor correlación positiva con la escolaridad: a más escolaridad, más pérdida de poder adquisitivo. Mientras el salario mínimo ha perdido casi 4% de su poder adquisitivo en la presente administración, el salario promedio, empu-

⁶ El Índice de Costo de Vida fue elaborado con base en la evolución promedio de precios de una canasta normativa alimentaria y no alimentaria, cuyo ingreso para adquirirla es de idéntico valor al Salario Mínimo Constitucional (SMC), necesario o ideal. La canasta normativa de satisfactores vitales (CNSV) tiene aproximadamente 400 productos versus el INPC —indicador de los precios promedio de la economía— con más de 80 mil productos considerados en su cálculo.

GRÁFICA 1
SALARIOS MENSUALES POR NIVEL DE ESCOLARIDAD EN DÓLARES
PPC (PODER DE PARIDAD DE COMPRA) MÉXICO: 2005-2016



FUENTE: cálculos elaborados en dólares con Poder de Paridad de Compra (PPC) con base en Observatorio de Salarios (2017).

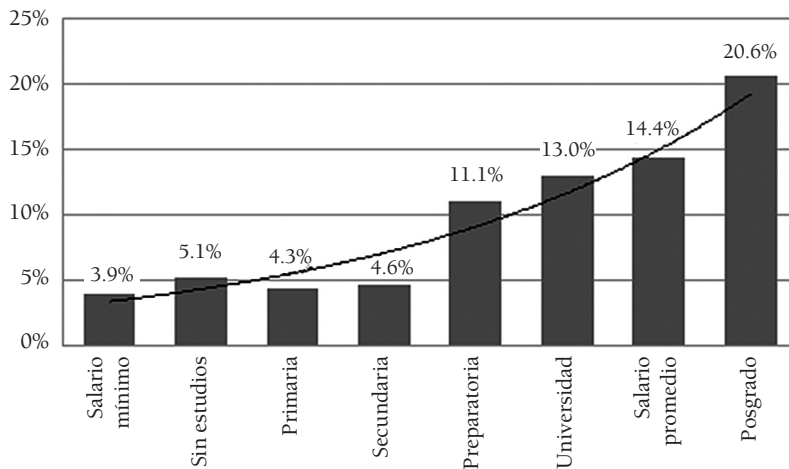
jado por las abruptas caídas en salarios de trabajadores con posgrado, universidad y preparatoria, lo ha hecho en un 14.4 por ciento (gráfica 2).

Varias políticas salariales y de mercado de trabajo dan lugar a lo anterior:

- 1) Implementación del modelo de flexipecariedad en el mercado de trabajo con la aplicación de una reforma laboral que abarata costos de contratación y despido. Las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo en materia de flexibilización en la contratación, la subcontratación vía *outsourcing* y condiciones de abaratamiento del despido, a la vez que implican una vulnerabilidad a los derechos, tanto a la seguridad social plena como a la contratación y negociación colectiva, permiten la contratación y despido de los trabajadores en un entorno más flexible, abaratando los costos laborales, pero con un impacto financiero negativo en el salario base de los trabajadores. Este modelo de flexibilidad convive con la precariedad en las condiciones laborales, disminuyendo tanto el salario como las aportaciones (patronales y de trabajadores) a las instituciones de seguridad social como el IMSS, a los fondos para vivienda y al ahorro para el retiro.⁷

⁷ La reforma laboral puesta en marcha posterior a su aprobación en noviembre de 2012, consistió en la modificación de los artículos 15, 39, 48, 83, 371 y 395 de la Ley Federal del

GRÁFICA 2
 PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO EN POBLACIÓN ASALARIADA
 POR NIVEL DE ESCOLARIDAD. MÉXICO: 2012-2017



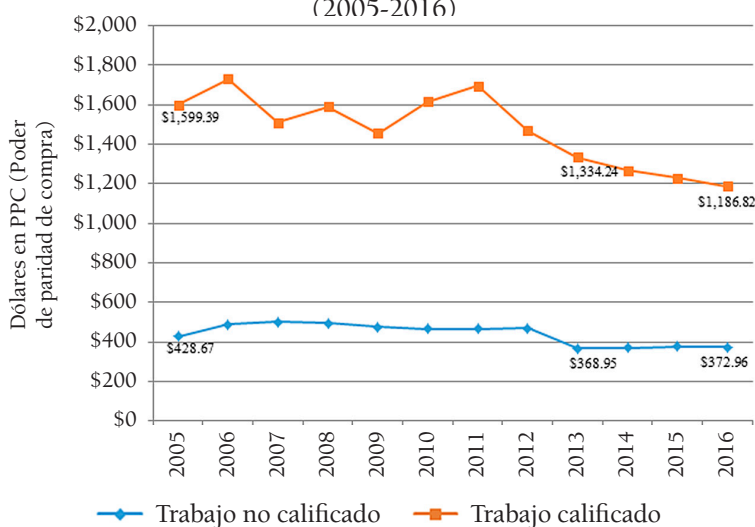
FUENTE: elaboración propia con base en un Índice de Costo de Vida (ICV) que considera la evolución del costo de 400 productos de una canasta básica, alimentaria y no alimentaria. El cálculo se realizó considerando la fluctuación en precios promedio de diciembre a diciembre de cada año. Para 2017, el último mes de referencia es octubre.

2) Reducción en la brecha salarial entre trabajo calificado y no calificado hacia la baja. A la par que aumenta la población con mayores niveles de escolaridad y la brecha entre trabajo calificado y no calificado, se cierra también la brecha salarial pero a la baja, con salarios menores. De acuerdo al Informe del Observatorio de Salarios (2017), la población ocupada con los menores niveles educativos —que van desde no tener instrucción educativa alguna hasta secundaria terminada— para 2000 representaban el 83.3%, mientras para 2014, la proporción había caído a 73.3%. En otras palabras, el trabajo más calificado, el de los que cuentan con preparatoria hasta educación superior, pasó de tener el 16.7 al 17.7%. La brecha entre trabajo calificado y no calificado cayó significativamente con ello: el número de veces que la oferta de fuerza de trabajo menos calificada es a la más calificada disminuyó de cinco a 2.6 veces. En el mismo sentido, la brecha salarial entre trabajo calificado se cerró con salarios menores para ambos, indicativo que la

Trabajo y tuvo como puntos nodales los siguientes: la legalización de la subcontratación, el no pago obligatorio a las labores conexas que realice el trabajador, los contratos a prueba y por capacitación, la disminución de los costos de despido a través del tope de 12 meses a los salarios caídos, el despido sin responsabilidad para los patrones en los contratos a prueba o capacitación inicial y la contratación por hora tienen.

sustitución entre oferta de trabajo calificado y no calificado no tuvo un impacto esperado con alza de las remuneraciones de quienes disminuyen la oferta y caída entre quienes la aumentan, influido muy probablemente a la pérdida de capacidad y fuerza negociadora de los trabajadores en general, sean éstos calificados o no calificados. Entre 2005 y 2016, el salario promedio del trabajo no calificado en dólares de paridad de compra, cayó anualmente en casi 1%, mientras el de los trabajadores calificados caía en 2.3%, reduciendo la brecha entre ambos de 3.7 a 3.1 veces en el periodo. Los puntos de inflexión son: a) 2012 para trabajo calificado, donde después del alza que habían tenido en el periodo poscrisis (2008-2009), comienzan una caída sin retorno; b) 2013 para trabajo calificado, donde hay una caída significativa ese año y permanece prácticamente sin cambios hasta 2016, con 372 dólares promedio mensuales. Ello significa que la caída en remuneraciones de ambos grupos de trabajadores va acompañada de un elemento distributivo progresivo al interior de los trabajadores, pero regresivo en toda la distribución factorial o de ingreso primario, dado que la reducción en la brecha es también porque va cayendo la participación del trabajo en el ingreso nacional (Observatorio de Salarios, 2016; Moko-mané, Teruel y Reyes, 2018; Reyes, Teruel y López, 2017).

GRÁFICA 3
REMUNERACIÓN MENSUAL DEL TRABAJO CALIFICADO VERSUS NO CALIFICADO
EN MÉXICO
(2005-2016)



FUENTE: cálculos elaborados en dólares con Poder de Paridad de Compra (PPC) con base en Observatorio de Salarios (2017).

- 3) Desvinculación de aumentos salariales de productividad o rendimiento de la empresa. La mayor parte de los salarios en la economía mexicana establece sus incrementos salariales mediante negociaciones, donde el punto de partida desde la esfera empresarial es el incremento al salario mínimo o la inflación esperada. Chiquiar *et al.* (2010) plantean que desde 2001 a la fecha, la inflación muestra un comportamiento estacionario (que depende de los valores anteriores de la misma variable), el cual aparentemente se intersecta con el comportamiento estacionario, también de los salarios mínimos y promedio (Mokomane, Teruel y Reyes, 2018). Ello quiere decir que los incrementos salariales anuales se realizan en función de las expectativas (para mantener su rentabilidad) del sector privado sobre la inflación esperada o el aumento al salario mínimo, sin vinculación alguna con la productividad o rentabilidad. Cuando hay aumento en ellas o en las ventas extraordinarias al exterior, producto de la competitividad otorgada por el tipo de cambio en ramas y sectores dinámicos, globalizados y competitivos de la economía —que utilizan trabajo calificado como la automotriz—, los aumentos salariales permanecen sólo relacionados al criterio de poder adquisitivo, generando efectos regresivos en la distribución del ingreso factorial al sólo ser distribuidas a los ingresos del capital.
- 4) Mayores tasas de desempleo en población con mayores niveles de escolaridad. De acuerdo la OCDE (2015), México es el único país miembro donde “contar con un nivel de educación más alto no disminuye el riesgo de caer en desempleo”, donde un título universitario no se traduce “en mayores posibilidades de encontrar empleos de calidad y mejor remunerados”. En sentido contrario, la tasa de desempleo en el trabajo calificado (5.3%) es mayor a la tasa de desempleo en el trabajo no calificado (2.8%), e incluso superior a la tasa de desempleo promedio de la economía (4%).⁸ Asimismo, la evolución en la composición de la población desocupada total, da cuenta de un aumento en la participación del trabajo calificado al pasar de 2014 a 2017 de 39.7 a 47.7% del total de la población desocupada. En otras palabras, de poco más de medio millón de personas en que se ha disminuido el desempleo en el periodo, el 88% ha sido de trabajo no calificado, de empleos que requieren poca cualificación, personal remunerado con primaria y secundaria.⁹ Sólo el 12% de la reducción en la población desocupada ha sido de fuerza de trabajo calificado, al pasar el personal deso-

⁸ Las cifras corresponden a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), tercer trimestre de 2016.

⁹ Entre 2014 y el tercer trimestre de 2017, la población desocupada cayó de 2 478 071 personas a 1 931 269. La población desocupada no calificada pasó de 1 494 202 a 1 014 022.

cupado con nivel medio superior y superior de 983 719 a 916 677 personas.

Salario mínimo constitucional, salario de pobreza y salario mínimo

En fechas recientes, parte del debate en torno a los salarios mínimos tiene como punto de comparación las líneas de pobreza o bienestar del CONEVAL. Algunos actores sociales defienden el hecho de que alcanzando la línea de bienestar, el salario mínimo sería digno y constitucional.¹⁰ El precepto constitucional y las leyes secundarias derivadas del mismo (artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo y artículo 6° de la Ley de Desarrollo Social), establecen con claridad que el salario mínimo es un concepto de dignidad y suficiencia para el jefe de familia y su familia, no para un individuo.

En otras palabras, a diferencia de una línea de pobreza cuya unidad de análisis puede ser el individuo o el hogar, el valor del salario mínimo, consistente con un enfoque de derechos que sea garante de una vida digna y adecuada, garante de un nivel de bienestar, debe considerar —a imagen y semejanza del CONEVAL— para la construcción de umbrales, las necesidades materiales, sociales y culturales familiares, no individuales. El salario mínimo digno y suficiente, cuya referencia normativa para su construcción parta del derecho establecido en la Constitución y leyes secundarias, debiera obtener el valor del salario mínimo constitucional (SMC), garante del bienestar de los trabajadores que lo perciben. El valor del SMC para 2018, que satisface desde un enfoque amplio de bienestar necesidades materiales, sociales, culturales y provee educación a los hijos del trabajador, debiera ser de 19 041 pesos.

La diferencia sustancial entre el SMC y las líneas de pobreza, es que parten de conceptos diferentes en la construcción de umbrales. En el caso del SMC, el umbral es el bienestar, el nivel de vida adecuado y suficiente. El de la línea de pobreza son mínimos de bienestar. En tal sentido, retomando el concepto del *Living Wage Calculator del MIT* (Massachusetts Institute of Technology), los salarios mínimos que sean idénticos a la línea de pobreza, serán *salarios de pobreza*, no dignos ni suficientes, porque sólo garantizan no caer en situación de pobreza, estando al límite de ella. El salario de pobreza, donde la línea de pobreza debiera ser de valor idéntico al del salario mínimo, de 95.4 pesos diarios, sería para solventar las necesidades

¹⁰ Tanto organismos cúpula del sector privado como COPARMEX, instancias gubernamentales subnacionales como el jefe de gobierno de la Ciudad de México y organizaciones sociales han planteado como cifra deseable para el salario mínimo, el valor de la línea de bienestar individual del CONEVAL.

CUADRO 2
SALARIO DIGNO: SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL (SMC), MÉXICO 2018

<i>Concepto de salario</i>	<i>1 individuo</i>	<i>1 familia</i>
Salario digno mensual (bienestar)	\$4,760.35	\$19,041.40
Salario digno de pobreza (salario = LP)	\$95.41	\$353.00
Salario diario mínimo oficial	\$88.36	\$88.36

FUENTE: elaboración propia con base en actualización del valor de Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV) del Observatorio de Salarios y datos de CONEVAL.

mínimas para no caer en pobreza monetaria de un individuo. De una familia, el valor debiera ser de 353 pesos diarios.

En cuanto al salario mínimo oficial, éste ha dejado de ser garante no sólo de bienestar, sino también de evitar la pobreza. Su nivel, el más bajo por jornada y hora de América del Norte y América Latina, es garante de perpetuar la pobreza de quienes lo perciben, no sólo como familia, sino incluso a nivel individual, al ubicarse por debajo de la línea individual de pobreza monetaria oficial. Las distancias con las ciudades estadounidenses con mayor incidencia migratoria mexicana (como Los Ángeles, Chicago, Dallas y San Antonio) o canadienses (como Toronto o Vancouver), dan cuenta de ese amplio diferencial que incentiva económicamente los flujos migratorios a esos países. La CDMX,¹¹ capital de la República mexicana, tiene la mayor brecha con Nueva York, ciudad cosmopolita representativa del desarrollo capitalista financiero internacional. Respecto a América Latina, países cuyas capitales cuentan con menores niveles de desarrollo humano (IDH), como Bogotá o Guatemala, tienen salarios mínimos por hora, mayores que la CDMX (cuadro 3).

A partir de la relación entre los tres tipos de salarios (el digno-bienestar, el de pobreza y el mínimo) identificamos tres brechas:

- 1) Brecha de bienestar: es la distancia entre el salario digno, identificado en México con el valor del salario mínimo constitucional, y el salario de po-

¹¹ La CONASAMI (Comisión Nacional de Salarios Mínimos) ha desaparecido las zonas económicas y, a diferencia de Estados Unidos, donde el salario mínimo es por regiones, se aplica un salario mínimo general para todo el país, por lo que el ejemplo a nivel de ciudades para este ejercicio comparativo, parte de ciudades representativas como la CDMX, capital de la República mexicana.

CUADRO 3

SALARIO DIGNO, SALARIO MÍNIMO OFICIAL Y SALARIO DE POBREZA POR HORA,
EN CIUDADES DE AMÉRICA DEL NORTE Y AMÉRICA LATINA, 2018

<i>Ciudad</i>	<i>Salario digno (bienestar)</i>	<i>Salario mínimo (oficial)</i>	<i>Salario de pobreza (salario = LP)</i>
Nueva York	29.12	11.50	11.00
Los Ángeles	29.70	10.00	11.00
Dallas TX	24.84	7.25	11.00
San Antonio TX	24.58	7.25	11.00
Chicago	25.99	11.00	11.00
Toronto	25.20	9.60	n.d
Vancouver	24.66	9.40	n.d
Bogotá	6.38	3.22	3.91
Río de Janeiro	9.73	2.63	3.24
Guatemala	14.97	3.18	9.95
CDMX	11.94	1.66	6.64

FUENTE: elaboración propia con base en estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo, Living Wage Calculator del MIT (Massachusetts Institute of Technology), e Informe 2017 sobre Mercados Laborales y Pobreza en América Latina de la Red de Pobreza y Desigualdad AUSJAL. El salario digno y de pobreza es para una familia promedio en México de cuatro personas, calculada con base en la ENIGH (2014 y 2016). Los valores son en dólares en poder de paridad de compra (PPC).

- breza, donde el salario es de idéntico valor a la línea de pobreza monetaria (LP). Identifica el déficit en materia de bienestar y vida digna.
- 2) Brecha de derechos: es la distancia entre el salario digno y el salario mínimo oficial. Identifica el nivel de déficit en el derecho a la remuneración mínima, establecida en la Constitución, tratados internacionales y leyes reglamentarias.
 - 3) Brecha de pobreza: es la distancia entre el salario de pobreza y el salario mínimo oficial. Identifica el déficit en mínimos de bienestar, entre lo que el mercado laboral remunera y lo mínimo para no caer en pobreza monetaria.

La relación entre las tres brechas no es lineal y tiene varias posibles combinaciones, puesto que depende de la interacción que se presente entre los tipos de salarios. A manera de ejemplo, si la concepción de línea de bienestar y pobreza es la misma, esto es, si las líneas de pobreza y bienestar se construyen con la misma concepción de bienestar amplio, éstas podrían con-

verger y fungir al mismo tiempo como líneas equivalentes: la línea de pobreza será idéntica al salario mínimo constitucional-digno y viceversa. La diferencia conceptual entre salario digno (SMC) y salario de pobreza (S mínimo = LP) sería nula, dado que el umbral considerado para la vida digna y adecuada es el mismo que el identificado con no ser pobre. En tal caso, la brecha de bienestar sería cero: el establecimiento del salario mínimo bajo estos criterios no sólo garantizaría no caer en pobreza, sino tener un nivel de vida adecuado y digno (AUSJAL, 2017). Sin embargo, dado que no existe consenso en la literatura en materia de construcción de líneas de pobreza y ello implicaría una discusión amplia en tal sentido, queda fuera del alcance fundamental de esta investigación. Para objeto de este capítulo, la línea de pobreza es retomada de la línea oficial de pobreza monetaria del CONEVAL, mientras que el valor del salario mínimo constitucional es retomado del obtenido por el Observatorio de Salarios (2014, 2017).

Río de Janeiro, como ciudad representativa de Brasil, es quien tiene mayor brecha de bienestar, la distancia entre el salario digno y la línea de pobreza. México mantiene la brecha de pobreza —distancia entre el salario mínimo oficial y la línea de pobreza— más grande en América Latina. De acuerdo al Informe 2017 sobre Mercados Laborales y Pobreza en América Latina de la Red de Pobreza y Desigualdad AUSJAL, México es el país de la región donde la brecha entre el salario mínimo oficial y la línea de pobreza por hogar es mayor, cuatro veces. Comparando la CDMX con ciudades de Estados Unidos, hay evidencia que los salarios mínimos en las ciudades del país del norte —considerando a diferencia de México, divergencias regionales en desarrollo, impuestos, productividad y por tanto salarios— mantienen una distancia mínima con la línea de pobreza como en el caso de San Antonio, Dallas y Los Ángeles, tienen el mismo valor como en Chicago o los salarios mínimos están por arriba de esa línea de pobreza como Nueva York. No se necesita, sin embargo, ser ciudad de país capitalista desarrollado para que ello ocurra. Río de Janeiro, como antigua capital de Brasil, con una política de recuperación del salario mínimo en los últimos 15 años, muestra distancias similares entre línea de pobreza y salarios mínimos a las ciudades estadounidenses.

México es también quien mantiene la mayor brecha de derechos, 7.2 veces en términos de paridad de compra, el valor del salario mínimo oficial *versus* el valor del salario digno. Es el país de América del Norte y América Latina, dada la caída abrupta de más del 75% en su poder adquisitivo en los años ochenta y noventa del siglo pasado, donde no ha habido política de recuperación salarial. La brecha entre lo necesario, lo ideal, para tener una vida digna y adecuada y el salario mínimo oficial, se ha ido abriendo cada vez más. El estancamiento en el salario mínimo oficial, cuya regla estable-

CUADRO 4
BRECHAS POR TIPO DE SALARIO. CIUDADES DE AMÉRICA
DEL NORTE Y AMÉRICA LATINA, 2018

<i>Ciudad</i>	<i>Brecha de bienestar</i>	<i>Brecha de derechos</i>	<i>Brecha de pobreza</i>
Nueva York	2.6	2.5	1.0
Los Ángeles	2.7	3.0	1.1
Dallas TX	2.3	3.4	1.5
San Antonio TX	2.2	3.4	1.5
Chicago	2.4	2.4	1.0
Toronto	n.d	2.6	n.d.
Vancouver	n.d	2.6	n.d
Bogotá	1.6	2.0	1.2
Río de Janeiro	3.0	3.7	1.2
Guatemala	1.5	4.7	3.1
CDMX	1.8	7.2	4.0

FUENTE: elaboración propia con base en estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo, y Living Wage Calculator del MIT (Massachusetts Institute of Technology), e Informe 2017 sobre Mercados Laborales y Pobreza en América Latina de la Red de Pobreza y Desigualdad AUSJAL. El salario digno y de pobreza es para una familia promedio en México de cuatro personas, calculada con base en la ENIGH (2014).

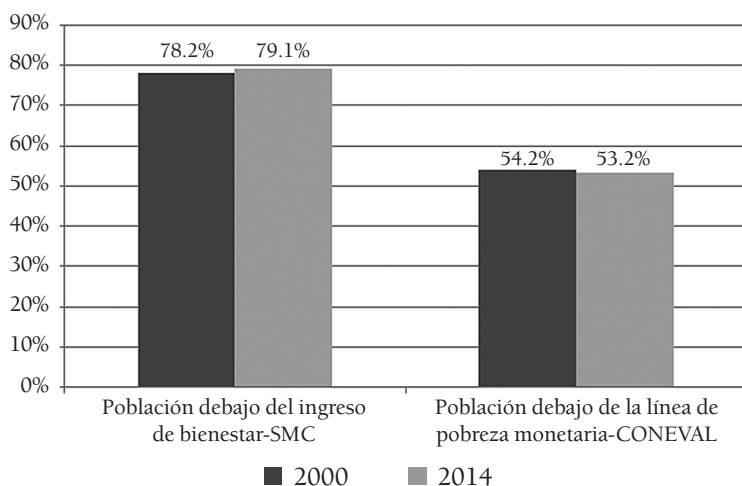
ce aumentos sólo a partir de la inflación esperada, lo desvincula de manera natural del crecimiento económico y productividad del país, generando una brecha cada vez mayor entre lo necesario para satisfacer necesidades y alcanzar el bienestar en un contexto concreto con mayores mercancías, y la remuneración oficial mínima que sólo intenta recuperar pérdida de poder adquisitivo.

POBREZA MONETARIA PERSISTENTE: MERCADOS LABORALES CON BAJOS SALARIOS

La política de inserción de México en el contexto internacional, cuya principal arma de “competitividad” son los bajos salarios, tiene implicaciones no sólo en la ampliación de brechas de bienestar con los socios comerciales de México, sino en la ampliación de brechas de bienestar, derechos y pobreza en México. Esto tiene implicaciones en el crecimiento del bienestar de los asalariados, así como en la persistencia de su pobreza y, más importante aún, en la persistente pobreza general del país.

Utilizando como umbral de ingreso mínimo equivalente, el valor del salario digno o SMC, casi el 80% de la población total que no alcanza ese ingreso, prácticamente se mantiene sin cambios entre 2000 y 2014. Algo similar ocurre con la población debajo de la línea de bienestar del CONEVAL o la línea de pobreza monetaria, donde poco más del 50% permanece en esa condición en el periodo. Tanto para un umbral (bienestar) como para otro (pobreza monetaria), el avance mostrado en materia de ingreso es insignificante y da cuenta de que independientemente del umbral utilizado, la tendencia es la misma.

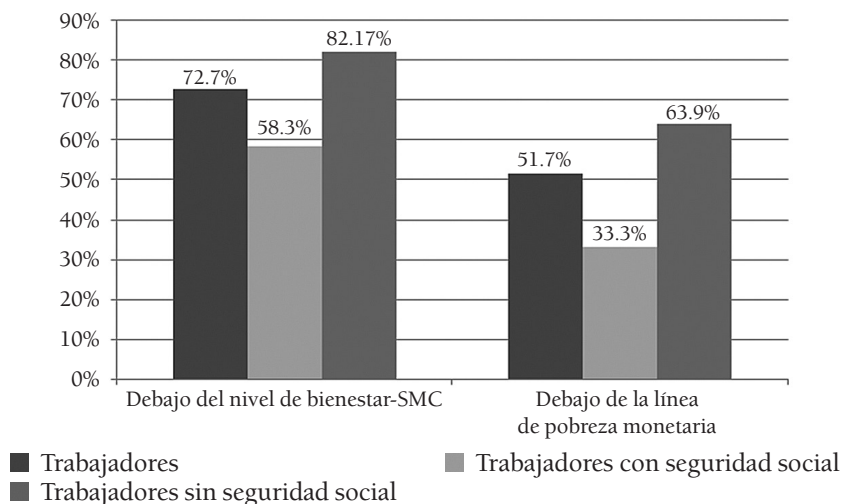
GRÁFICA 4
POBLACIÓN DEBAJO DEL INGRESO DE BIENESTAR-SMC
Y LÍNEA DE POBREZA MONETARIA. MÉXICO: 2000-2014



FUENTE: estimaciones propias con base en la ENIGH (2000, 2014). La línea de pobreza monetaria de CONEVAL es la que se define en la metodología de medición multidimensional de pobreza oficial como Línea de Bienestar (CONEVAL, 2009).

Una de las características del mercado laboral mexicano son sus bajos salarios. Entre las consecuencias de la persistencia de bajos salarios está la persistencia en la pobreza y en que la mayor parte de ellos no alcanzan, con sus propias remuneraciones, un nivel de vida adecuado y digno. De la población asalariada, poco más del 70% de ellos perciben salarios debajo del ingreso de bienestar o salario digno (SMC), mientras más de la mitad (51.7%) está debajo de la línea de pobreza monetaria oficial. Los trabajadores en peores condiciones son los que se encuentran sin seguridad social, donde más del 80% no alcanzan el salario mínimo constitucional o digno, y 64% se ubican bajo la línea de pobreza del CONEVAL (gráfica 5).

GRÁFICA 5
POBLACIÓN ASALARIADA DEBAJO DEL INGRESO DE BIENESTAR-SMC
Y LÍNEA DE POBREZA MONETARIA. MÉXICO 2014



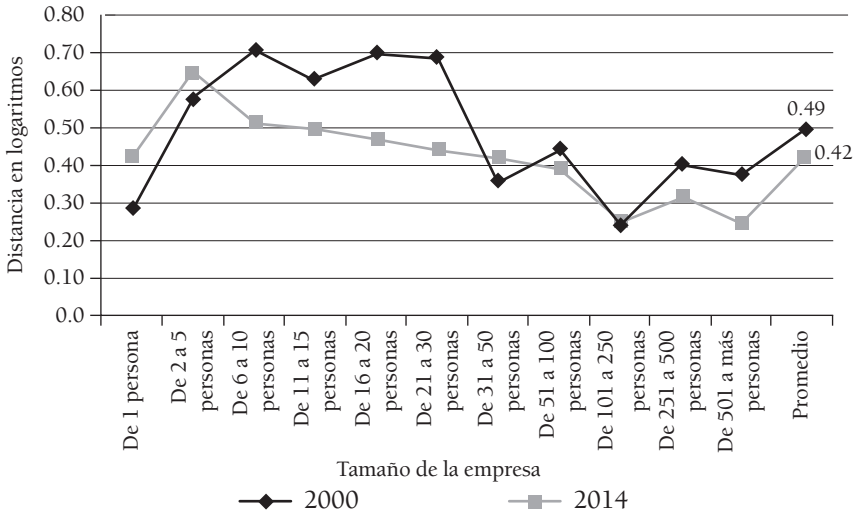
FUENTE: estimaciones propias con base en la ENIGH (2000, 2014). La línea de pobreza monetaria de CONEVAL es la que se define en la metodología de medición multidimensional de pobreza oficial como línea de bienestar (CONEVAL, 2009).

Los trabajadores sin seguridad social tienen mayor incidencia en la pobreza monetaria y menos del 20% alcanza un nivel de vida adecuado y digno, porque tienen remuneraciones promedio 1.5 veces menores que los trabajadores que cuentan con seguridad social, brecha que —sin embargo— a pesar de ir a la baja de 1.6 veces que tenía en 2000, lo hace con salarios promedio hacia la baja, en condiciones de persistencia de la pobreza. Entre 2000 y 2014, la convergencia salarial hacia la baja permite mejorar o empeorar relativamente menos a los trabajadores sin seguridad social, respecto a los que sí cuentan con ella. La distancia promedio de los salarios en logaritmos ha caído, dirigida por los trabajadores que se ubican en las empresas de tamaño mediano, aquellas que van desde seis a diez trabajadores a 31-50. Las empresas en los polos, las muy pequeñas y las grandes, van en sentido inverso, de aumentar la divergencia entre trabajo con y sin seguridad social.

CONDICIONES DE VIDA DE LOS ASALARIADOS EN MÉXICO

Los trabajadores sin seguridad social, que representan casi el 60% de los asalariados, tienen una participación decreciente conforme mayor es el

GRÁFICA 6
 CONVERGENCIA EN REMUNERACIONES DE TRABAJO CON Y SIN SEGURIDAD SOCIAL
 MÉXICO: 2000-2014



FUENTE: estimaciones propias con base en Censos Económicos (1999 y 2014), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2000 y 2014) y Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (2000 y 2014).

nivel de ingreso equivalente en salarios mínimos. La participación porcentual de los que no cuentan con seguridad social disminuye si la población asalariada transita hacia estratos de salario mínimo mayores.

Esta composición regresiva en términos distributivos, donde a mayor ingreso por salario, mayor seguridad social, muestra resultados similares si la agrupación es por deciles de hogares: los deciles más altos en la distribución son lo que cuentan con mayor seguridad social, donde el 90% del decil más pobre muestra carencia de seguridad social, mientras la carencia se reduce al 27% en el decil más rico de la distribución. Mención aparte es el de los asalariados con un salario mínimo, dado que la composición entre trabajadores con y sin seguridad social es similar al que presenta el promedio de la estructura salarial, con 60% de ellos sin seguridad social. Es posible que la formalización de diversas empresas en la economía es mediante la cotización de sus trabajadores con un salario mínimo —aunque sus remuneraciones nominales sean mayores— se realice con la finalidad de disminuir las aportaciones a la seguridad social.

La agrupación de los trabajadores, transversal a las denominadas carencias de la metodología de medición multidimensional de pobreza de CONEVAL, muestran evidencia de la persistencia de que no sólo en el ingreso, sino

CUADRO 5
COMPOSICIÓN DE ESTRATOS DE SALARIOS MÍNIMOS POR TIPO DE TRABAJADOR
MÉXICO 2014

<i>Nivel de ingreso equivalente</i>	<i>Trabajadores con seguridad social</i>	<i>Trabajadores sin seguridad social</i>	<i>Total</i>
Hasta 1 salario mínimo	41	59	100
Más de 1 y hasta 2	16	84	100
Más de 2 y hasta 3	26	74	100
Más de 3 y hasta 4	36	64	100
Más de 4 y hasta 5	43	57	100
Más de 5 y hasta 6	53	47	100
Más de 6 y hasta 7	59	41	100
Más de 7 y hasta 8	61	39	100
Más de 8 y hasta 9	64	36	100
Más de 9 y hasta 10	65	35	100
Más de 10	76	24	100

FUENTE: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (2014). Los resultados pueden tener variaciones si son obtenidos con la ENOE, en función de las diferencias metodológicas de cada encuesta y la falta de consistencia y coherencia entre fuentes de información del INEGI.

en los indicadores de carencia de CONEVAL, los trabajadores sin seguridad social están por debajo tanto del promedio nacional como del promedio de los trabajadores. En otras palabras, aunque los indicadores de los trabajadores en total no muestra diferencia con los de la población total, ello es porque los trabajadores con seguridad social contribuyen a elevar el promedio de los trabajadores, mientras en sentido contrario actúan los que no cuentan con seguridad social.

Sin embargo, al incorporar al análisis de nivel y condiciones de vida, además de algunos cambios en los umbrales de materiales de vivienda, hacimiento y acceso a servicios como el agua potable —bajo una visión más amplia del bienestar—, la dimensión activos-patrimonio del hogar, que captura información sobre aparatos electrodomésticos y acceso a mercancías —como expresión de un mayor nivel de desarrollo económico en general de la sociedad— tales como calentador, lavadora y TV de paga, así como información sobre acceso de los hogares a los mercados de crédito formal para fines de consumo, como las tarjetas de crédito, puede identificarse de la misma manera que ocurre con el ingreso, como la brecha entre trabajadores con y sin seguridad social se va cerrando. Aunque a diferencia

CUADRO 6
ACCESO A DERECHOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES. MÉXICO 2014

<i>Indicadores de carencia</i>	<i>Rezago educativo</i>	<i>Carencia por acceso a salud</i>	<i>Carencia por acceso a seguridad social</i>	<i>Carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</i>	<i>Carencia por calidad y espacios en la vivienda</i>	<i>Carencia por acceso a la alimentación</i>
Trabajador	17.00%	16.00%	60.00%	19.00%	13.00%	25.00%
Trabajador con seguridad social	12.50%	0.00%	0.00%	7.00%	5.70%	16.50%
Trabajador sin seguridad social	19.60%	27.30%	100.00%	27.10%	17.80%	31.40%
Promedio nacional	18.70%	18.20%	58.50%	21.20%	12.30%	24.40%

FUENTE: elaboración propia con base en ENIGH (2014).

del ingreso, cuya brecha se cierra hacia menores niveles de ingreso, en este caso es porque los trabajadores sin seguridad social muestran, con excepciones como la computadora y el calentador, los mayores avances absolutos en reducir los niveles de insatisfacción por tipo de necesidad.

La evolución en los últimos años hacia menores niveles de insatisfacción por tipo de necesidad o bajo una terminología de derechos-carencias, de reducción sistemática de carencias sociales, tiene que ver al menos con dos aspectos. El primero, el contar con acceso a cada vez mayor número de mercancías y de mejor calidad, ya sea por la productividad social o porque las condiciones sociales de establecimiento de precios de las mercancías —donde influyen transformaciones en el entorno de los mercados, como liberalización y desregulación— dan lugar a una tendencia decreciente del valor de las mismas. En otras palabras, habría un cambio en los patrones de consumo de la población dirigido por precios menores y decrecientes de mercancías importadas, hacia ciertos activos-patrimonio del hogar, como lavadora y televisión (Reyes, Cerón y López, 2016).

En otro sentido, la caída en los niveles de insatisfacción de necesidades relacionados a las condiciones y servicios de vivienda como materiales, hacinamiento, agua potable y drenaje, muestran la misma tendencia que el

CUADRO 7
INDICADORES DE CONDICIONES DE VIDA POR TIPO DE TRABAJADOR
(% DE POBLACIÓN POR DEBAJO DEL UMBRAL DE BIENESTAR), MÉXICO 2014

<i>Indicador</i>	<i>Tipo de trabajador</i>		
	<i>Promedio trabajadores</i>	<i>Con seguridad seguridad</i>	<i>Sin seguridad seguridad</i>
Muro de vivienda	25%	15%	30%
Hacinamiento	63%	50%	69%
Acceso a agua potable	51%	33%	61%
Acceso a drenaje	49%	34%	57%
Teléfono fijo	71%	57%	78%
Gas	17%	5%	23%
Estufa	12%	3%	16%
Calentador (boiler)	69%	56%	76%
Lavadora	50%	35%	59%
TV	11%	5%	14%
TV de paga (cable)	n.d.	n.d.	n.d.
Computadora	93%	88%	96%
Tarjeta de crédito	77%	66%	84%

FUENTE: elaboración propia con base en la ENIGH (2000). El presente cuadro presenta resultados de sólo algunos indicadores de las denominadas Necesidades Insatisfechas (NI) ampliadas del MBS. Los umbrales para todas las Necesidades Insatisfechas (NI), son retomados de los construidos por Reyes y López (2016).

promedio de la población e independientemente del umbral utilizado (CO-NEVAL o MBS). La brecha entre trabajadores con y sin seguridad social se cierra de manera similar a lo que ocurre con los activos-patrimonio del hogar, por los mayores avances absolutos de los trabajadores sin seguridad social, en los niveles de insatisfacción por tipo de necesidad.

En cuanto a ciertos activos como el teléfono y la tarjeta de crédito, se tomó en cuenta que por el avance tecnológico asociado a la mayor urbanización y exigencia de movilidad, el teléfono fijo ha sido ampliamente sustituido por el teléfono celular, por lo que el comparativo se realizó entre teléfono fijo y celular, dado que la carencia por teléfono fijo prácticamente no se ha modificado (71.6% en promedio de la población y 70.6% los trabajadores en 2000, y 66.9% de la población y 67% de los trabajadores en 2014).¹² Sobre los mercados de crédito formal, puede identificarse que prácticamen-

¹² Otra condicional es que no existen datos en la ENIGH 2000 de teléfono celular.

CUADRO 8
INDICADORES DE CONDICIONES DE VIDA POR TIPO DE TRABAJADOR
(% DE POBLACIÓN POR DEBAJO DEL UMBRAL DE BIENESTAR), MÉXICO 2014

Indicador	Tipo de trabajador		
	Promedio trabajadores	Con seguridad seguridad	Sin seguridad seguridad
Muro de vivienda	11%	6%	14%
Hacinamiento	39%	30%	46%
Acceso a agua potable	25%	10%	34%
Acceso a drenaje	24%	14%	31%
Teléfono fijo	19%	12%	24%
Gas	13%	3%	19%
Estufa	8%	3%	12%
Calentador (boiler)	58%	44%	67%
Lavadora	32%	19%	41%
TV	5%	2%	7%
TV de paga (cable)	60%	47%	68%
Computadora	69%	53%	80%
Tarjeta de crédito	75%	63%	82%

FUENTE: elaboración propia con base en la ENIGH (2014). El presente cuadro presenta resultados de sólo algunos indicadores de las denominadas Necesidades Insatisfechas (NI) ampliadas del MBS. Los umbrales para todas las Necesidades Insatisfechas (NI), son retomados de los construidos por Reyes y López (2016).

te no ha habido modificación. Dadas las medidas de control ejercidas en los productos de la banca, las tarjetas de crédito como productos financieros revolventes, son un instrumento cuyo crecimiento está estancado y por ello, el indicador de evolución mostrado pareciera no ser relevante. Sin embargo, no se tiene información comparativa en el periodo para otros productos financieros sustitutos cada vez más usados por la banca y vinculados a los trabajadores como el crédito de nómina.

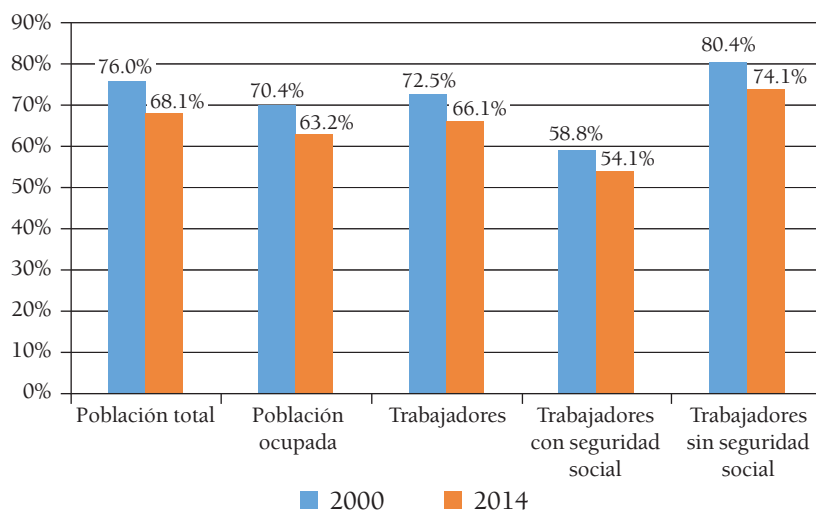
En términos de un análisis de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) o Necesidades Insatisfechas Ampliadas (NI) del Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) de Reyes y López (2016), se identifica por grupos poblacionales vinculados al mercado de trabajo, lo siguiente:

- Elevados niveles de insatisfacción, tanto en la población total como en la población ocupada y los grupos de trabajadores con y sin

seguridad social. En general, todavía para 2014, más de la mitad de la población no tiene niveles de bienestar adecuados, analizando necesidades básicas adicionales al ingreso: 66% la población del país, 63% la población ocupada y casi 63% la población trabajadora. Los que se encuentran en peores condiciones relativas son los trabajadores sin seguridad social, con poco más del 70% de su población que no alcanza ese nivel de bienestar en las NI.

- En el periodo —en consistencia con otros análisis como los de CONEVAL con las carencias sociales— se muestra una reducción en los niveles de insatisfacción de necesidades relacionados a las condiciones de vida, a otras necesidades distintas al ingreso: educación, salud, vivienda, seguridad social y activos-patrimonio del hogar. Los trabajadores en promedio muestran resultados similares a los de la población ocupada, donde los trabajadores con seguridad social se ubican con menores niveles de insatisfacción. Los trabajadores sin seguridad social muestran los mayores porcentajes de población que no cubren otras necesidades básicas. Aunque su avance absoluto es mayor al de los trabajadores con seguridad social, el nivel de insatisfacción que muestran para 2014 es prácticamente el mismo que para el promedio de los trabajadores en el año 2000, de poco más de 71 por ciento.
- La reducción en la brecha con los trabajadores con seguridad social no es tan significativa cuando se analizan cambios en el bienestar: de 21.6% la brecha que se mantiene entre ambos grupos de trabajadores en 2000, a 21% para 2014. La seguridad social es un factor que garantiza acceso a ciertos estándares y nivel de vida. Seguridad social —asociada de manera directa a servicios de salud, seguridad en enfermedad, cesantía y vejez, e indirecta al acceso a viviendas con menores carencias— garantiza un mejor nivel de vida para los trabajadores que cuentan con ella. En tal caso, la seguridad social es garante de menores niveles de insatisfacción y carencia, no sólo respecto a los trabajadores sin seguridad social, sino a la población ocupada misma, donde además de trabajadores que participan en el mercado laboral, se encuentran empresarios, pequeños propietarios-empresarios y cooperativistas. Si es analizado, incluso a lo largo del ciclo de vida, la seguridad social es garante de movilidad social absoluta y relativa, en tanto, con los avances generalizados en las NI o carencias sociales, ser trabajador sin seguridad social está destinado, per se, a sólo tener movilidad social absoluta, dado que siempre estará en la parte baja del bienestar, siempre por debajo del promedio de la población, población ocupada y trabajadores en general y manteniendo, a pesar de reducciones mínimas, la

GRÁFICA 7
POBLACIÓN TOTAL, OCUPADA Y ASALARIADA QUE NO CUBRE
OTRAS NECESIDADES BÁSICAS (NI), MÉXICO: 2000-2014



FUENTE: elaboración propia con base en la ENIGH (2000, 2014). Los indicadores, umbrales y ponderadores para todas las Necesidades Insatisfechas ampliadas (NI) del MBS, son retomados de los construidos por Reyes y López (2016).

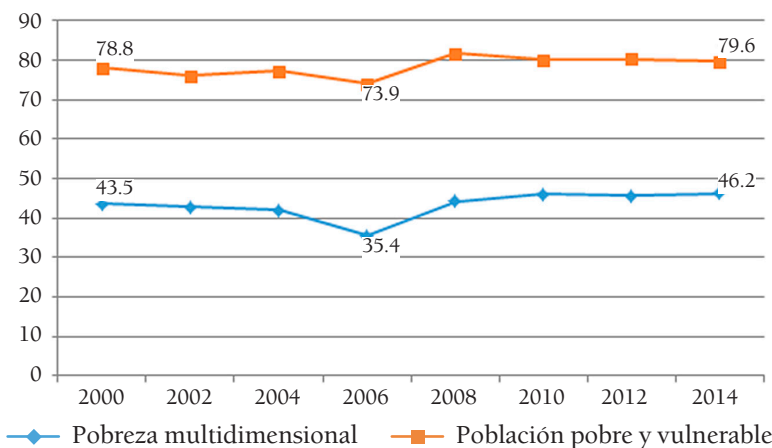
brecha con los trabajadores con seguridad social (Reyes, Cerón y López, 2016).

POBREZA MULTIDIMENSIONAL, VULNERABILIDAD Y BIENESTAR

Con base en la metodología de CONEVAL, puede identificarse que la pobreza multidimensional poco se ha movido en el periodo. Mientras en 2000 el 43.5% de la población estaba en condiciones de pobreza multidimensional, 14 años después, era de 46.2%. En cuanto a la población pobre y vulnerable en conjunto, ésta pasó de representar el 78 al 79.6%. La tendencia a la baja que mostró desde 2000 a 2006, año en el que se presentan los menores niveles de pobreza y vulnerabilidad, se rompe tanto por la crisis alimentaria de 2006, como por la crisis económica de 2008-2009. Sin embargo, no se regresa a la senda original de reducción de carencias y pobreza en general, sino que se mantiene en un *impasse*, donde casi el 80% de la población es pobre y vulnerable.

En otro sentido, el porcentaje de la población pobre y vulnerable muestra niveles similares a la proporción de la población debajo del nivel de vida

GRÁFICA 8
EVOLUCIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA Y VULNERABILIDAD (CONEVAL)
México: 2000-2014



FUENTE: estimaciones propias con base en ENIGH (varios años) y MCS-ENIGH (varios años).

que considera ingreso mínimo equivalente al necesario o salario digno, y satisfacción de necesidades básicas adicionales al ingreso (NI), aunque las distancias se hacen relativamente mayores en 2014: en 2000, la población debajo del nivel de bienestar obtenido mediante el método MBS, que pondera el peso del ingreso y otras necesidades (NI), era del 77.1%, para 2014 pasó a 75.6%. Dado que la población debajo del nivel de ingreso mínimo equivalente al necesario para alcanzar bienestar aumentó de 78 a 79%, tal reducción en su totalidad se debe a la caída en necesidades insatisfechas (NI).

En general, pueden observarse las siguientes tendencias y resultados:

- Los trabajadores en promedio —casi tres cuartas partes de ellos— mantienen un nivel de pobreza y vulnerabilidad (CONEVAL) mayor al promedio de la población ocupada. Idéntica situación se presenta cuando se identifica población debajo del bienestar (MBS).
- Persiste como el grupo de trabajadores en peores condiciones, el de trabajadores sin seguridad social. Contar con seguridad social da lugar, tanto a menores niveles de pobreza-vulnerabilidad (CONEVAL) como a menores proporciones de población debajo del bienestar (MBS).
- La medición de bienestar con el MBS, tanto en resultados como en tendencias, es consistente con la medición total de pobres y vulnerables de CONEVAL. Reyes y López (2016) muestran resultados simi-

lares en el sentido de que si se consideran idénticos umbrales de bienestar, para los de pobreza también, los resultados en la medición de pobreza coinciden con los de la población debajo de los niveles de bienestar.¹³

CUADRO 9
POBREZA Y VULNERABILIDAD VERSUS POBLACIÓN DEBAJO DEL BIENESTAR-MBS

<i>Categoría poblacional/ ocupacional</i>	2000		2014	
	<i>Pobreza y vulnerabilidad- CONEVAL</i>	<i>Bienestar- MBS</i>	<i>Pobreza y vulnerabilidad- CONEVAL</i>	<i>Bienestar- MBS</i>
Población total	78.00%	77.10%	79.60%	75.60%
Población ocupada	72.30%	71.40%	72.80%	71.50%
Trabajadores	74.60%	73.70%	74.20%	71.90%
Trabajadores con seguridad social	59.70%	59.00%	57.10%	56.20%
Trabajadores sin seguridad social	83.10%	82.20%	79.70%	78.10%

FUENTE: estimaciones propias con base en ENIGH (varios años) y MCS-ENIGH (varios años).

La persistencia de la pobreza en el país tiene como uno de los componentes fundamentales la persistencia de la pobreza de los trabajadores. Representando casi el 70% de la población ocupada y con al menos un trabajador en 67% de los hogares del país, las tendencias que muestra esta población en materia de bienestar global, de mínimos niveles y condiciones de vida asociados a su labor productiva como fuerza laboral, influyen de manera significativa en el bienestar e incidencia de pobreza monetaria y multidimensional de la población. La precariedad en las condiciones de trabajo, que implica no ampliar el déficit en materia de derechos sociales, como el derecho a la remuneración digna y adecuada, son indicativos de menor bienestar y mayor pobreza. El peso que la política pública ha asignado a la política social para mejorar el bienestar mediante un crecimiento sostenido y permanente del ingreso en tal sentido, es inadecuado y excesivo.

Si bien programas sociales como las transferencias condicionadas permiten contar con recursos a hogares debajo del umbral de ingreso mínimo

¹³ Reyes y López (2016) encuentran evidencia de que cuando el MBS es utilizado para medir pobreza y usa umbrales desde una perspectiva amplia de bienestar como umbrales de pobreza, los resultados de pobreza obtenidos con el MBS son similares a los del MMIP de Boltvinik (2014). De otra forma, la suma de pobreza y vulnerabilidad con el método de CONEVAL, sería también de casi idéntico resultado al de pobreza con el MMIP y el MBS.

establecido por la instancia oficial de medición de pobreza (CONEVAL), el impacto es transitorio y no permanente. Ni en la estructura productiva, las remuneraciones se vinculan con el personal más educado y calificado o productivo, ni tampoco el potencial del mercado interno con salarios bajos permiten el crecimiento y reproducción sostenida de empresas de diverso tamaño y giro de actividad. Esto es, si bien ha habido avances absolutos y relativos en fuentes del bienestar como la educación, la salud y la vivienda, el estancamiento en el ingreso de los hogares vía el no crecimiento real de los salarios promedio, da cuenta también del crecimiento del bienestar de los trabajadores por debajo del promedio de la población ocupada. En el periodo de análisis, el bienestar de la población ocupada se movió en casi 13%, mientras el de los trabajadores lo hizo en sólo 7%. El resultado da cuenta también de la brecha en bienestar entre trabajadores con y sin seguridad social, donde a pesar de acortar la brecha por el mayor crecimiento en estos últimos, su crecimiento en bienestar se encuentra muy por debajo del promedio de la población ocupada y de los trabajadores en general (cuadro 10).

CUADRO 10
COMPARATIVO BIENESTAR DE TRABAJADORES (2000, 2014)

<i>Índice de bienestar</i>	2000	2014	<i>Crecimiento en bienestar</i>
Trabajadores	52.82	56.53	7.00%
Trabajadores con seguridad social	70.52	73.26	3.90%
Trabajadores sin seguridad social	42.60	45.43	6.60%
Promedio en población ocupada	58.14	65.56	12.80%

FUENTE: Informe del Observatorio de Salarios 2017.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La integración de México al mercado estadounidense a través del TLCAN, no ha permitido la convergencia en crecimiento ni en bienestar con sus pares, Estados Unidos y Canadá. La distancia promedio en la productividad, lejos de disminuir, ha aumentado. Producto del estancamiento de la productividad promedio en México y de un crecimiento sostenido de la de Estados Unidos y Canadá, el número de veces que es la productividad promedio por trabajador en México pasó en la zona TLCAN de 2.2 a 2.6 en el periodo de 2000 a 2016, siendo el país con quien la brecha aumenta más, Estados Unidos. Ello ha consolidado a México como el socio pobre del

TLCAN, donde no sólo hay crecimiento económico insuficiente, sino que éste no es dirigido en su mayor parte hacia la población pobre, no hay crecimiento propobre que genere empleos y mejore significativamente las remuneraciones en la parte baja y media de la distribución.

Uno de los componentes del bienestar, el ingreso, no contribuye al crecimiento del bienestar de los trabajadores, porque sus salarios se encuentran estancados o pierden paulatinamente poder adquisitivo. Ello vinculado principalmente a que el salario mínimo oficial ha dejado de ser garante no sólo de bienestar, sino también de evitar la pobreza. Su nivel, el más bajo por jornada y hora de América del Norte y América Latina, es garante de perpetuar la pobreza de quienes lo perciben, no sólo como familia, sino incluso a nivel individual, al ubicarse por debajo de la línea individual de pobreza monetaria oficial.

En términos generales, México es un país donde el bienestar de los trabajadores se mueve más lentamente que el del promedio de la población ocupada, siendo el menos beneficiado el grupo más numeroso, el de los trabajadores sin seguridad social. La seguridad social, más que la educación, es un factor que garantiza acceso a ciertos estándares y nivel de vida. Seguridad social, asociada de manera directa a servicios de salud e indirecta al acceso a viviendas con menores carencias, garantizan un mejor nivel de vida para los trabajadores que cuentan con ella.

La interacción de política social y política de mercados laborales (empleo y salarios) puede reducir significativamente los niveles de pobreza, así como garantizar que la población que transita continuamente entre pobreza y vulnerabilidad salga de manera definitiva hacia un estatus de no pobreza.

En materia salarial, México debiera transitar hacia una nueva política salarial, que además contribuya a la generación de un mercado interno más sólido en situaciones de incertidumbre económica, con las medidas adoptadas por Estados Unidos en materia comercial (renegociación del TLCAN) e impositiva (reforma fiscal regresiva). La estrategia salarial atraviesa no sólo los salarios mínimos, sino los salarios en general. Los parámetros para establecer metas de recuperación salarial y reducir las brechas de bienestar, derechos y pobreza con una temporalidad y planificación en mediano y largo plazos, son tanto los salarios dignos (SMC) como las líneas de pobreza.

Otros parámetros, sin embargo, no excluyentes, considerando el entorno internacional con una visión de competitividad basada en productividad, inversión tecnológica e infraestructura, más que en bajos salarios, sería el diferencial con quien el país tiene la mayor integración económica y comercial. En el caso de Estados Unidos, si el diferencial en PIB per cápita es de 3.11 veces, los diferenciales salariales en moneda en PPC, tanto de remuneración mínima como promedio, debieran estar en ese rango. Actualmente,

los salarios promedio anuales de Estados Unidos son cuatro veces más que los de México en dólares PPC, equivalentes a poco más de 60 mil dólares. Si México acortara su brecha teniendo como referencia el PIB per cápita, éstos tendrían que ser de 19 342 dólares en PPC y no de 15 311. Si el parámetro fueran los diferenciales de productividad promedio de la economía, para 2016 la diferencia en el PIB por trabajador entre México y Estados Unidos es de 2.9 veces. En tal caso, los salarios promedio de México debieran ser de 20,742 dólares anuales. Situación similar tendría que aplicarse a la remuneración mínima de México, donde los diferenciales son entre 4.3 y 7 veces el salario mínimo de Estados Unidos, dependiendo del estado de la Unión Americana tomado como punto de referencia.

En términos generales, la recuperación salarial debiera partir de parámetros distintos a la hora de establecer aumentos anuales. Algunos de ellos enfocados en la recuperación no sólo del salario mínimo, sino de los salarios en general, cuyo objetivo es la reducción de brechas de bienestar, derechos y pobreza, serían los siguientes:

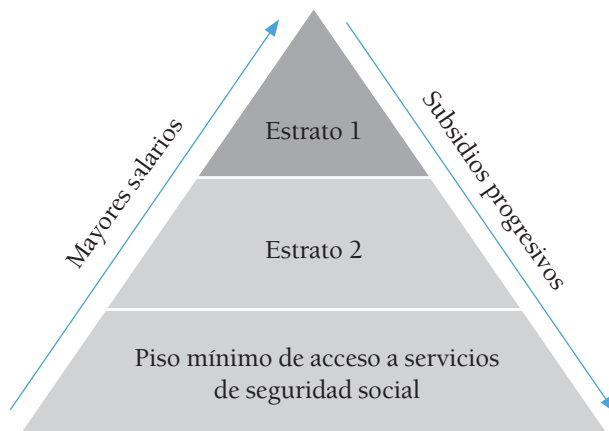
- 1) Indicador de poder de compra. Aumento base de salarios (mínimos y promedio) con base en un índice de costo de vida, que capture movimientos en precios de una canasta normativa básica, alimentaria y no alimentaria.
- 2) Indicador de eficiencia: derivado de las ganancias de la productividad. Parte de las ganancias de la productividad o rendimiento de la empresa, debieran vincularse a los aumentos salariales.
- 3) Indicador regional. El indicador regional debe considerar el efecto conjunto sobre las remuneraciones de dos factores: índice de costo de vida por región y diferencial de productividad por tamaño de empresa.
- 4) Indicador de equidad: reducción de brechas salariales a no más de 1:10. El factor de equidad se establece como respuesta a una desigualdad en la productividad, de esta forma se establece como un inverso de la productividad.

En materia de seguridad social se requiere desvincular la seguridad social del trabajo y desarrollar un sistema de protección social universal. La seguridad social universal pasa porque el Estado cuente con mayores recursos para financiar un piso mínimo de seguridad o protección básica universal, mismo que podría provenir de diversas fuentes: reforma progresiva al sistema impositivo que elimine tratamientos y regímenes fiscales especiales, reorientación de gasto público hacia programas progresivos que implique reducción de gasto suntuario y corriente innecesario gubernamental, así como un combate eficaz y eficiente de la corrupción.

El nuevo sistema de protección social universal permitiría desarrollar un sistema universal de protección social básica para toda la población ocupada. Este nuevo esquema de protección básica universal permitiría a aquellos trabajadores con mayores salarios acceder —de manera similar a lo que se realiza en otros países— a mayores prestaciones vinculadas a sus ingresos y contribuciones sin detrimento del piso básico. El sistema, por tanto, a la vez que respeta progresividad en las aportaciones a la seguridad social y es garante de la protección mínima, permite el acceso a condiciones especiales o superiores al piso mínimo para aquellos trabajadores con más altos ingresos que puedan financiarlo.

Tal piso mínimo de seguridad o protección social debe ser garante de lo establecido en la materia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los cuales México es parte contratante. Ese umbral de partida debe, por tanto, ser construido desde un enfoque amplio de bienestar y garante de derechos sociales, como lo es la seguridad social y establecer mecanismos claros de transición hacia un sistema que desvincule la seguridad social del trabajo.

FIGURA 1
PROPUESTA DE SEGURIDAD SOCIAL ESTRATIFICADA



FUENTE: Reyes (coord.) (2017), *México: país de pobres y no de clases medias*, Gedisa, Fundación Konrad Adenauer de México (KAS-México) y Universidad Iberoamericana México, p. 57.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón Tosoni, G. (2014), “Participación salarial y crecimiento económico en América Latina, 1950-2011”, *Revista CEPAL*.

- Altimir, O. (1979), "La dimensión de la pobreza en América Latina", *Cuadernos de la CEPAL*, Santiago de Chile.
- Bazdresch, Reyes Heróles y Vera (1982), "Distribución del ingreso en México", *Ensayos, Cuaderno 2, Tomo II*, Banco de México.
- Becker, G. M.; M. H. DeGroot & J. Marschak (1964), "Measuring utility by a single-response sequential method", *Behavioral science*, 9(3), pp. 226-232.
- Boltvinik, J. (1992), "El método de medición integrada de la pobreza, Una propuesta para su desarrollo", *Comercio exterior*, 42(4), pp. 354-365.
- Boltvinik, J. (2003), "Tipología de los métodos de medición de la pobreza, Los métodos de medición combinados", *Comercio exterior*, 53(5), pp. 453-465.
- Boltvinik, J. (2007), "Presentación, De la pobreza al florecimiento humano, ¿Teoría crítica o utopía?" *Desacatos, Revista de Antropología Social*, Núm. 23, abril-enero, pp. 13-52, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- Boltvinik, J. (2012), "Evolución de la pobreza en México y en el Distrito Federal, 1992-2010, Valoración crítica de las metodologías de medición, las fuentes y las interpretaciones", En Gerardo Ordoñez Barba (2012), *La pobreza urbana, Nuevos enfoques y retos emergentes para la acción pública*, Ciudad de México, México, Colegio de la Frontera Norte, Juan Pablos, pp. 23-90.
- Boltvinik, J. (2014), "América Latina, de la vanguardia al rezago en medición multidimensional de la pobreza, La experiencia contrastante de México, Una guía para la región", en *La multidimensionalidad como un desafío para los métodos y técnicas de la Medición de la pobreza*, CLACSO-CROP.
- Boltvinik, J. y E.H. Laos (1999), *Pobreza y distribución del ingreso en México*, Distrito Federal, México, Siglo Veintiuno Editores.
- Boltvinik, J. y A. Damián (2016), "Pobreza creciente y estructuras sociales cada vez más desiguales en México, Una visión integrada y crítica", *Acta sociológica*, 70, pp. 271-296.
- Bouillon, C.; A. Legovini y N. Lustig (1998), *Rising Inequality in Mexico, Returns to Household Characteristics and the 'Chiapas' Effect*, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Calderón, M. (2013), *Guía metodológica para la construcción de canastas alimentarias desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación*, CEPAL, México.
- Calderón, M. (2016), "En busca del umbral de la pobreza, Estructuración social de las normas de satisfacción mínima de las necesidades humanas", tesis de doctorado, El Colegio de México.

- Campos, R. (2015), *A New Approach for Top Income Shares: Mexico Since the 1990's*, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, Latin American and Caribbean Economic Association.
- Campos, R.; E. Chávez y G. Esquivel (2014), *Los Ingresos Altos, la Tributación Óptima y la Recaudación Posible*, Premio Nacional de Finanzas Públicas 2014, México, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados.
- Chiquiar, D.; J. Sidaoui, C. Capistrán & M. Ramos-Francia (2010), “A note on the Predictive Content of PPI over CPI Inflation, The Case of Mexico”, *Banco de México Working papers*, Issue 14, pp. 1-20.
- Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (2002), *Medición de la pobreza, Variantes metodológicas y estimación preliminar*, Secretaría de Desarrollo Social, México.
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2009), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza*, México.
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2010), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, Ciudad de México, CONEVAL.
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2015), *Índice de tendencia laboral de la pobreza con intervalos de salarios, resultados nacionales y por entidad federativa*, México.
- Diario Oficial de la Federación* (30 de noviembre de 2012), *Ley Federal del Trabajo*, Ciudad de México.
- Diario Oficial de la Federación* (7 de noviembre de 2013), *Ley General de Desarrollo Social*, Ciudad de México, México.
- Diario Oficial de la Federación* (11 de febrero de 2014), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Ciudad de México, México.
- Cortés, F. (2000), *La distribución del ingreso en México en épocas de estabilización y reforma económica*, Distrito Federal, México, CIESAS-M.Á, Porrúa.
- Cortés, F. y O. de Oliveira (2010), *Los grandes problemas de México, desigualdad social*, México, El Colegio de México.
- Del Castillo Negrete, M. (2015), “Los supuestos del capital social y el problema del incrustamiento”, En Charry, C y Contreras-Ibáñez, C. (Coords) *Capital social, enfoques alternativos*, Barcelona, Anthropos, pp. 82-106.
- Feres, J. y X. Mancero (2001), “Enfoques para la medición de la pobreza, breve revisión de literatura”, *División de Estadística y Proyecciones Económicas*, CEPAL.

- Guerrero, I.; L. López Calva y M. Walton (2009), "The inequality trap and its links to low growth in Mexico", en S. Levy y M. Walton (eds.), *No Growth Without Equity? Inequality, Interests, and Competition in Mexico*, Washington, D.C., Banco Mundial, pp. 111-156.
- Hernández Laos, E. y J. Córdova (1979), "Estructura de la distribución del ingreso en México", *Comercio Exterior*, mayo de 1979, pp. 505-520.
- ILO-MIT (2017), *Living Wage Calculator*, [En línea] Available at, <<http://livingwage.mit.edu/>> [Último acceso: 1 noviembre 2017].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2000), *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*, Ciudad de México, INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2000) *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, Ciudad de México, INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2000) *MCS-ENIGH*, Ciudad de México, INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2014) *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*, Ciudad de México, INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2014) *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, Ciudad de México, INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2014) *MCS-ENIGH*, Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017), *Censos Económicos 2014, Resultados definitivos*, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/default.aspx>>.
- Fundación Konrad Adenauer de México (KAS-México) (2017), *México, país de pobres y no de clases medias*, KAS-México y Universidad Iberoamericana México.
- López-Calva, L.F. y N. Lustig (eds.) (2010), *Declining Inequality in Latin America, A decade of progress?* Washington, DC. USA, the Brookings Institution Press and UNDP.
- López Gallardo, J. (1983), "La distribución del ingreso en México, estructura y evolución", *El Trimestre Económico*, 50(200 (4)), pp. 2227-2256.
- Lustig, N.; O. Arias y J. Rigolini (2002), *Reducción de la pobreza y crecimiento económico, la doble causalidad*, Nueva York, USA, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Lustig, N. y L. López Calva (2016), "Declining wages for college-educated workers in Mexico, are younger or older cohorts hurt the most?". *Policy Research Working Papers Series* núm. 7546, Banco Mundial.
- Martínez de Navarrete, I. (1960), *La distribución del ingreso y el desarrollo económico de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, Escuela Nacional de Economía.

- Mincer, J. (1974), "Schooling, Experience and Earnings", *National Bureau of Economic Research*.
- Mokomane, Z.; G. Teruel y M. Reyes (2018), "Global south powers in transition, A comparative analysis of Mexico and South Africa", En *Social and territorial inequality*, Mexico, Universidad Iberoamericana, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, South Africa, Pretoria University, pp. 235-279.
- Moreno-Brid, J.C. y J. Ros (2004), "México, las reformas del mercado desde una perspectiva histórica", *Revista de la CEPAL*, 84, p. 35.
- Observatorio de Salarios-EQUIDE-AUSJAL (2014), *Informe 2014 del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana Puebla*, Puebla, México, Universidad Iberoamericana Puebla.
- Observatorio de Salarios-EQUIDE-AUSJAL (2015), *Informe 2015 del Observatorio de Salarios, Medición de la pobreza y niveles de vida*, Puebla, Universidad Iberoamericana Puebla.
- Observatorio de Salarios-EQUIDE-AUSJAL (2016), *Informe 2016 del Observatorio de Salarios*, México, Universidad Iberoamericana Ciudad de México/Universidad Iberoamericana Puebla.
- Observatorio de Salarios-EQUIDE-AUSJAL (2017), *Informe 2017 del Observatorio de Salarios*, Puebla, Universidad Iberoamericana Puebla, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, AUSJAL.
- OCDE (2015), *México, Políticas prioritarias para fomentar las habilidades y conocimientos de los mexicanos para la productividad y la innovación*, Ciudad de México, OCDE.
- OXFAM (2015), "Desigualdad extrema en México, concentración del poder económico y político", *Reporte de Oxfam elaborado por Gerardo Esquivel*, México, 23.
- Pena-Trapero, B. (2009), "La medición del Bienestar Social, una revisión crítica". *Estudios de economía aplicada*, vol. 27, núm. 2, pp. 299-324.
- Piketty, T. (2014), *El capital del Siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica.
- Reyes, M. (2011), "Informe del Observatorio Latinoamericano de Pobreza 2010, Análisis de la arquitectura de las heterogeneidades sociales, los riesgos sociales y las políticas públicas aplicadas en 9 países de América Latina", México, publicado por la Universidad Iberoamericana de Puebla y la Fundación Konrad Adenauer.
- Reyes, M.; H. Morales, C. Encinas y M. Corona (2012), *La nacionalización de la banca como mecanismo de reconfiguración de los grupos económicos*, Ciudad de México, México, Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- Reyes, M.; J. Abascal y J. Bretón (2015), "El salario mínimo y la realidad económica de los trabajadores mexicanos", aceptado por la Barra Mexicana de Abogados, en prensa.

- Reyes, M. y M. López (2016), “El Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) como alternativa para la medición multidimensional de la pobreza, una visión desde los salarios”, *Acta Sociológica*, 70, pp. 245-270.
- Reyes, M.; A. Cerón y M. López (2016). “México: un país que no se mueve. Un análisis de movilidad social a partir de un enfoque de clases”. *Panorama Económico*, vol. XII, núm. 23, julio-diciembre, pp. 87-122.
- Reyes, M. y Wilson (coord.) (2017), “Los mercados laborales, pobreza y desigualdad desde un enfoque de derechos humanos”, *Informe de la red de desigualdad y pobreza AUSJAL (Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina)*, publicado y editado por la Universidad Iberoamericana Puebla.
- Reyes, M.; G. Teruel y M. López (2017), “Measuring True Income Inequality in Mexico”, *Latin American Policy*, 8, pp. 127-148, <doi:10.1111/lamp.12111>.
- Schultz, T. (1961), “Investment in Human Capital”, *the American Economic Review*, vol. 51, núm. 1, marzo, pp. 1-17.
- Teruel, G. y M. Reyes (2016), “Desigualdad y estancamiento económico, Los pendientes de la globalización en tiempos de crisis”, *Revista de la Universidad Iberoamericana*, 45.
- Zarzoza, P. (1994), “El criterio de discriminación en la selección de indicadores de bienestar, Análisis de coeficiente de discriminación de Ivanovic”, *Estudios de economía aplicada*, núm. 2, Universidad de Valencia, pp. 169-185.